



Términos para la adquisición y reparación de equipos topográficos en la Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2022-047

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **“adquisición y reparación de equipos topográficos en la Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales”**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Antecedentes

Las unidades operativas de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales (Unidad de Revisión – Unidad de Cartografía – Unidad de Inspección) se encargan de dar el apoyo técnico a la calificación que otorgan los Directores Regionales a los trabajos técnicos presentados por los agrimensores, siendo la Unidad de Inspección la encargada de realizar las verificaciones en el terreno cuando sea necesario. Así mismo, los Tribunales de Tierras y el Abogado del Estado pueden ordenar la realización de inspecciones para la solución de casos sobre los que se encuentran apoderados.

Las inspecciones de campo funcionan como un mecanismo de control sobre trabajos de mensura ejecutados o en ejecución y consisten en el levantamiento físico de determinados elementos del estado parcelario del inmueble, así como hechos objetivos que afectan el mismo.

Para la realización de estos trabajos las brigadas del departamento utilizan equipos topográficos que permiten la obtención de los datos que luego son plasmados en un informe o un plano. Siendo que estos equipos están siendo utilizados de manera constante, es necesario que cada cierto tiempo sea realizada la actualización de software, reparados

algunos elementos de hardware, así como la sustitución de los que ya han cumplido el tiempo de su vida útil.

Así mismo, es necesaria la adquisición de algunas herramientas que funcionan en beneficio de la modernización de las operaciones del departamento a través de la obtención de imágenes ortorectificadas que complementan la información obtenida a través de la medición directa del inmueble.

Es por lo anteriormente expuesto que es necesaria la adquisición, actualización y reparación de los equipos utilizados la Unidad de Inspección para del desempeño de sus labores en campo y gabinete.

3. Objetivo

Dotar la Unidad de Inspección de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales de los equipos topográficos necesarios para la realización de sus labores de manera eficiente.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario para el año 2022.

6. Presupuesto de la contratación

La disponibilidad presupuestaria para la presente contratación es de RD\$2,000,000.00 impuestos incluidos.

7. Descripción de los bienes y/o servicios a entregar

Las características del de los bienes y servicios objeto de este proceso están indicadas en las especificaciones técnicas, las cuales se describen a continuación:

Lote 1-aquisición de equipos topográficos y módulos de fotogrametría para Trimble Busines Center (TBC)				
Ítem no.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Especificaciones técnicas
1	5	Unidad	Trípode Topográfico	<ul style="list-style-type: none"> • Trípode de patas de madera y tacos de fibra de vidrio. • Patas extensibles. • Tipo de bloqueo: Abrazadera de liberación rápida. • Cabezal: Triángulo / Plano • Debe incluir tapa de plástico para proteger la rótula y correa para el hombro.
2	10	Unidad	Bastones Topográficos	<ul style="list-style-type: none"> • Bastón topográfico telescópico de aluminio. • Tamaño de 4.6 metros • Graduación métrica • Nivel de burbuja
3	5	Unidad	Bípode para GNSS	<ul style="list-style-type: none"> • Bípode de aluminio con sistema thumb lock.
4	4	Unidad	Cargador para colector	<ul style="list-style-type: none"> • Cargador para colector de datos Trimble TSC3. • Trimble TSC3 Accesory-International Power Supply Kit.
5	2	Unidad	Cargadores para batería	<ul style="list-style-type: none"> • Cargador para batería Trimble R8s • Trimble Geospatial Accesory-Dual Charger with Power Suplly and Power Cord (North America)
6	1	Unidad	Radio externo para receptor	<ul style="list-style-type: none"> • Radio externo para receptores Trimble R8s con accesorios (Trimble TDL 450H-Radio System Kit, 450-470 MHz Base Or Reperter.
7	1	Unidad	Vehículo aéreo no tripulado (DRONE)	<ul style="list-style-type: none"> • Drone tipo multirotor para realizar levantamientos fotogramétricos. • Tiempo de vuelo de 30 minutos. • Límite de altura máxima de 6 km sobre el nivel del mar. • Resistencia de la velocidad del viento de 10 m/s. • Sistemas de posicionamiento satelital GPS : L1/L2 ; GLONASS : L1/L2 ; BeiDou : B1/B2 ; Galileo : E1/E5a • Levantamiento fotogramétrico en modalidad RTK. • Rango de precisión de desplazamiento Vertical: ± 0.1 m (with Vision Positioning), ± 0.5 m (with GPS Positioning); Horizontal: ± 0.3 m (with Vision Positioning), ± 1.5 m (with GPS Positioning) • Rango sensorial de obstáculos 2-98 ft (0.7-30 m).

				<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de la cámara: 1-inch CMOS, Effective pixels: 20M • Lente: FOV 84° 8.8 mm/24 mm (35 mm format equivalent) f/2.8-f/11 auto focus at 1 m-∞.
8	1	Unidad	Módulo de Fotogrametría para Trimble Business Center Advanced	<ul style="list-style-type: none"> • Crear Ortomosaico, nube de puntos, modelos digitales de superficie de alta resolución a partir de UAV.
Lote 2: Reparación de equipos topográficos y actualización de software Trimble Business Center (TBC)				
9	2	Unidad	Reposición de Teclado colector de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición de teclado colector de datos TSC3 (combo 1 y 6 de los equipos del departamento).
10	2	Unidad	Reposición protector de goma colector de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Protector de goma colector de datos TSC3. Reposición de case frontal y trasero (combo 6 y 7 de los equipos del departamento).
11	10	Unidad	Actualización software Trimble Business Center Advanced	<ul style="list-style-type: none"> • 1 año de garantía extendida de Trimble Business Center para 10 licencias independientes.

8. Documentación a presentar para fines de evaluación

a. Oferta técnica:

1. Ficha técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios ofertados que incluya catálogo/brochure.
2. Carta de compromiso de entrega de los bienes ofertados en un plazo **no mayor a 30 días calendario** luego de la emisión de la orden de compra.
3. Carta compromiso de garantía: El proveedor deberá depositar una certificación de compromiso de garantía por **un mínimo de 1 año** por cada uno de los bienes y servicios objeto de este proceso que cubra desperfectos y vicios de fabricación.

b. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta.

c. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado y corresponderse con el objeto de la contratación.

d. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- e. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- f. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexo).

9. Criterios de evaluación

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y escala de ponderación:

a) Oferta:

- Cumple/ no cumple

10. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por **ítem**. Los oferentes deberán cotizar la cantidad estipulada para cada ítem, no se aceptarán ofertas parciales por ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

11. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los materiales deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo.
- **Tiempo de entrega:** Los materiales deben ser entregados en su totalidad, en periodo no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.
- **Forma de entrega:** Entrega única por la totalidad de los bienes adjudicados.

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la compra.

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes y/o servicios adjudicados.

13. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico dabreud@ri.gob.do hasta el **miércoles 25 de mayo de 2022.**

14. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** dabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.